



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL·N.º 333 -2022-GORE-ICA/GR Ica, 1 1 NOV. 2022

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N°019-2022-GORE-ICA/GR, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Nota N°001-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF, la Nota N°002-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técniconormativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta remetidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, el numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, establece las disposiciones generales para el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), el mismo que se encuentra orientado al cumplimiento de las etapas de identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación de la documentación del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, asimismo la Quinta Disposición Complementaria Final, contenida en el numeral 7 del Instructivo, establece que el registro contable de los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), como parte del procedimiento de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2022-GORE-ICA/GR, de fecha 31.ene.2022, se resolvió Aprobar El Plan De Depuración Y Sinceramiento Contable, del Gobierno Regional de Ica, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el registro contable de las transacciones y otros hechos económicos, debe ser realizado en forma oportuna, con el fin de asegurar la continuidad del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, motivo por el cual resulta necesario incorporar lineamientos para el registro contable de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), a fin de precisar el momento de su registro contable y las fechas aplicables para su elaboración y aprobación;

Que según la Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01, que Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Público; Las fechas de los entregables dispuestas en el numeral 6.2.2 del presente Instructivo, son aplicables para la elaboración

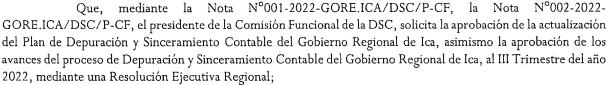






y aprobación de los resultados de avance del PDS que deban realizar las entidades. La presentación a la DGCP, a través del aplicativo ADS, se establece mediante comunicado, en concordancía con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo. La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución y en cumplimiento al literal 6.2, en donde manifiesta la presentación de las actas emitido por el Comité sobre el segundo avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que a la letra dice:

> La CU o la CC, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el/la titular de la entidad.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la actualización del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO TABLE, de las siguientes UE, del Gobierno Regional de Ica, que cumplieron con emitir las resoluciones de aprobación, 📆 ta de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en las cuales se detallan las acciones realizadas de acuerdo al contato del anexo 2 del instructivo aprobado, mediante Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, y modificado por la TYNOIS Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01, de las siguientes unidades ejecutoras:

- Sede Central Gobierno Regional de Ica.
- Dirección Regional Agraria.
- Red de Salud de Ica.
- Hospital Regional de Ica.
- Hospital de Apoyo de Palpa
- Hospital San José de Chincha.
- Unidad de Gestión Educativa Local-Chincha.
- Dirección Regional de Educación de Ica.

El cronograma de actividades del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de queda de la siguiente manera:

| | | 202 | 22 | | 2023 | | |
|--|--------------|---------------|---------------|--------------|-----------|--------------|--|
| UNIDADES EJECUTORAS | I TRIMES. | II TRIMES. | III TRIMES | IV TRIMES | I TRIM | II TRIMES | |
| 000813 Sede Central (001) | | x | X | х | Х | X | |
| 000814 Dirección Regional Agraria (100) | | | | × | | x | |
| 000815 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (200) | | | | Х | Х | X | |
| 000816 Dirección Regional de Educación (300) | = | x | X | X | | X | |
| 000817 Dirección Regional de Salud (400) | | | | X | | х | |
| 001012 Unidad de Gestión Educativa Local- Chincha (301) | | x | х | X | х | х | |



GERENCIS





| | 001013 Unidad de Gestión Educativa Local- Nazca (302) | X | X | | |
|-----|--|---|---|---|---|
| | 001014 Hospital San José de Chincha (401) | | X | Х | Х |
| | 001015 Hospital de Apoyo de Nazca (402) | | Х | | Х |
| | 001052 Hospital Regional de Ica (403) | | х | Х | X |
| \ | 001139 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (002) | | x | | |
| A W | 001195 Hospital San Juan de Dios de Pisco (404) | | Х | х | х |
| | 001196 Hospital de Apoyo Sta. María del Socorro (405) | | Х | X | |
| // | 001223 Red de Salud de Ica (406) | | X | х | X |
| 0 | 001223 Red de Salud de Ica (406) 001389 Unidad de Gestión Educativa Local- Pisco (303) 001417 Unidad de Gestión Educativa Local- | X | Х | | |
| (A) | 7): 001417 Unidad de Gestión Educativa Local- Palpa (304) | | | | X |
| | 001457 Hospital de Apoyo de Palpa (407) | | | | Х |

Thurses 19

ARTICULO 2°: APROBAR el avance al III trimestre – 2022 del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, de las siguientes UE, del Gobierno Regional de Ica, que cumplieron con emitir las resoluciones de aprobación del acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en las cuales se detallan las acciones realizadas de acuerdo al formato del anexo 2 del instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, y modificado por la Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01 de las siguientes unidades ejecutoras:

Unidad de Gestión Educativa Local Chincha.

| Cuentas Contables | DIV | DETALLE DE LAS CUENTAS | Cargo | Abono |
|-------------------|-------------|--|------------|------------|
| 1502 | | Activos No Producidos | | |
| | 1502.010101 | Terrenos Urbanos-Costo | 459,476.49 | |
| 1503 | | Vehículos, Maquinarias y Otros | | |
| | 1503.02 | Maquinaria y Otro | | |
| | 1503.020201 | Maquinarias y Equipos Educativos | 60,140.78 | |
| | 1503020303 | EQUPOS DE TELECOMUNICACIONES | 1,611.33 | |
| 3401 | | Resultados Acumulados | | |
| | 3401.010323 | Activos No Producidos | | 459,476.49 |
| | 3401,010324 | 3401.010324 Vehículos, maquinarias y otros | | 61,752.11 |
| TOTAL | | | 521,228.60 | 521,228.60 |





| Cuentas Contables | | | Cargo | Abono |
|-------------------|-------------|------------------------|-----------|-----------|
| 3401 | | Resultados Acumulados | | |
| | 3401.020323 | Activos No Producidos | 78,300.00 | |
| 1502 | | Activos No Producidos | | |
| | 1502.0103 | Terrenos Eriazos-Costo | | 78,300.00 |



Sede Central Gobierno Regional de Ica,

| CTA. | DIV | DETALLE DE LAS CUENTAS | DEBE | HABER |
|------|-----------|--|--------|--------|
| 3401 | | RESULTADOS ACUMULADOS | 726.00 | |
| | 3401.0203 | servicios y otros contratados por anticipado | | |
| 1205 | | A: SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO | | 726.00 |
| | 1205.0501 | Viáticos | | |

| ONA | CTA. | DIV | DETALLE DE LAS CUENTAS | DEBE | HABER |
|------|-----------------|-------------|--|--------------|--|
| - 17 | // 1501.0707 | | EDIFICIOS NO RESIDENCIALES CONCLUIDOS POR RECLASIFICAR | 6,283,790.76 | ······································ |
| 1 | 1301.0707 | 1501.070701 | Edificios no Residenciales Concluidos por Reclasificar-Costo | 6,263,790.76 | |
| | 1205.06 | | A: ENCARGOS GENERALES | | 6,283,790.76 |
| L | | 1205.0601 | Encargos Generales Otorgados | T T | |

| CTA. | DIV | DETALLE DE LAS CUENTAS | DEBE | HABER |
|-----------|-------------|---|--------------|--------------|
| | | ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR | | |
| 1501.0899 | | RECLASIFICAR | 4,042,643.22 | |
| | 1501.089906 | Estructuras Concluidas por Reclasificar | | |
| 1205.06 | | A: ENCARGOS GENERALES | | 4,042,643.22 |
| | 1205.0601 | Encargos Generales Otorgados | | |

• Dirección Regional de Educación de Ica.

| CTA CONTABLE | DIV | DETALLE DE LAS CUENTAS | DEBE | HABER |
|-----------------|-----------|--|-----------|-----------|
| 3401.020310 | | BIENES Y SUMINISTROSA DE FUNCIONAMIENTO | 21,172.00 | |
| 1301.0601 | 1301.0601 | De Vehículos | | 672.00 |
| 1301.0999 | 1301.0999 | Otros Materiales Diversos de Enseñanza | | 20,500.00 |

| 3401.020310 | DIV | BIENES Y SUMINISTROSA DE FUNCIONAMIENTO | | 20,679.10 |
|-------------|-----------|---|-----------|-----------|
| 1301.9999 | 1301.9999 | Otros Bienes | 20,500.00 | |
| 1301.0901 | 1301.0901 | Libros, Textos y Otros Materiales Impresos | 159.1 | |
| 1301.0902 | | Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza | 20.00 | |









| . 3401.010324 | DIV | VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS | | 35,380.13 |
|---------------|-------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| 1503.02201 | 1503.02201 | Maquinarias y Equipos Educativos | 32,310.50 | |
| 1503.020202 | 1503.020202 | Mobiliario Educativo | 3,069.63 | |

ARTICULO 3°: DISPONER, que los Administradores supervisen el avance en los periodos que correspondan y el registro de las acciones DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, aprobados por el Comité de Depuración Y Sinceramiento Contable, de cada entidad, en cumplimiento del literal 6.2 del Instructivo PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 4°. -NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Patrimonio, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 5°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL